

CAPITULO 49

PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRAFICAS;
TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los negativos y positivos fotográficos con soporte transparente (Capítulo 37);
 - b) los mapas, planos y esferas, en relieve, incluso impresos (partida 9023);
 - c) los naipes y demás artículos del Capítulo 95;
 - d) los grabados, estampas y litografías originales (partida 9702), los sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, artículos franqueados y análogos de la partida 9704, las antigüedades de más de cien años y demás artículos del Capítulo 97.
2. En el Capítulo 49, el término «impreso» significa también reproducido con multicopista, obtenido por un procedimiento controlado por una computadora (ordenador), por estampado en relieve, fotografía, fotocopia, termocopia o mecanografiado.
3. Los diarios y publicaciones periódicas encuadernados, así como las colecciones de diarios o de publicaciones periódicas presentadas bajo una misma cubierta, se clasifican en la partida 4901, aunque contengan publicidad.
4. También se clasifican en la partida 4901;
 - a) las colecciones de grabados, de reproducciones de obras de arte, de dibujos, etc., que constituyan obras completas, paginadas y susceptibles de formar un libro, cuando los grabados estén acompañados de un texto referido a las obras o a sus autores;
 - b) las láminas ilustradas que se presenten al mismo tiempo que un libro y como complemento de éste;
 - c) los libros presentados en fascículos o en hojas separadas, de cualquier formato, que constituyan una obra completa o parte de una obra y destinados a ser encuadernados en rústica o de otra forma.

Sin embargo, los grabados e ilustraciones, que no tengan texto y se presenten en hojas separadas de cualquier formato, se clasifican en la partida 4911.

5. Salvo lo dispuesto en la Nota 3 de este Capítulo, la partida 4901 no comprende las publicaciones consagradas fundamentalmente a la publicidad (por ejemplo: folletos, prospectos, catálogos comerciales, anuarios publicados por asociaciones comerciales, propaganda turística). Estas publicaciones se clasifican en la partida 4911.
6. En la partida 4903, se consideran «álbumes o libros de estampas para niños» los álbumes o libros para niños cuyas ilustraciones sean el atractivo principal y cuyos textos sólo tengan un interés secundario.

- 4901 LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUIDO EN HOJAS SUeltas.
- 4901.10.00 - En hojas sueltas, incluso plegadas
- Los demás:
- 4901.91.00 -- Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos
- 4901.99.00 -- Los demás
- 4902 DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUIDO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.
- 4902.10.00 - Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo
- 4902.90.00 - Los demás
- 4903.00.00 ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.
- 4904.00.00 MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUIDO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA.
- 4905 MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, LOS PLANOS TOPOGRAFICOS Y LAS ESFERAS, IMPRESOS.
- 4905.10.00 - Esferas
- Los demás:
- 4905.91.00 -- En forma de libros o de folletos
- 4905.99.00 -- Los demás
- 4906.00.00 PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, DE INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS.

- 4907.00.00 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES.

- 4908 CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE.
 - 4908.10.00 - Calcomanías vitrificables
 - 4908.90.00 - Las demás

- 4909 TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, AUNQUE LLEVEN ILUSTRACIONES, INCLUSO CON SOBRES, ADORNOS O APLICACIONES.
 - 4909.00.10 Tarjetas postales
 - 4909.00.90 Las demás

- 4910.00.00 CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.

- 4911 LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS.
 - 4911.10 - Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares
 - 4911.10.10 Catálogos comerciales y similares
 - 4911.10.90 Los demás
 - Los demás:
 - 4911.91.00 -- Estampas, grabados y fotografías
 - 4911.99.00 -- Los demás